

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662956 U6TTT-PGGQP-7IUPI OD04FC983137E6D7D94466BEB28A47F42BB183) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones del Pleno
Objeto: Sesión extraordinaria y urgente de 12-03-2026
Expediente: 2026/05/12003
Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Antecedentes

Se decide realizar convocatoria extraordinaria y urgente del Pleno para llevar a efecto, en su caso, la aprobación inicial de los asuntos relacionados en el orden del día atendiendo el procedimiento hasta su aprobación definitiva, que implica la apertura de un trámite de información pública, y asuntos que inciden directamente en la eficacia y eficiencia de la actividad administrativa, y por ende en el interés general del municipio.

Fundamentos de derecho

- 1.- Según el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, el Pleno celebrará sesión extraordinaria y urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria, con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley.
 - 2.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.
 - 3.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados en las sesiones extraordinarias y urgentes del día 9 de enero de 2026, de la Comisión Informativa permanente de Economía y Hacienda y de la Comisión Informativa permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril

Resuelvo

PRIMERO.- Convocar una sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación para el día **12 de marzo de 2026, lunes, a las 13:45 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

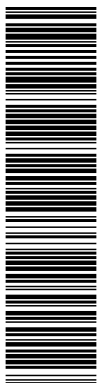
Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES INFORMATIVAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES

Punto 2.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.

Punto 3.- Propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario para la unificación del complemento específico de puestos de personal funcionario adscritos a los Subgrupos C1 y C2.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662956 U6TTT-PGGQP-7IUPI OD04FC983137E6D7D94466BEB28A47F42BB183) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión extraordinaria y urgente del Pleno (2026/05/12003)
12-03-2026
Convocatoria

Punto 4.- Propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal laboral para la unificación del complemento de convenio de puestos de personal laboral adscritos a los Subgrupos E/AF, C2 y C1.

Punto 5.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

SEGUNDO.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

CUARTO.- Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

QUINTO.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica del documento

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica.-

El Secretario General por acumulación. Resolución DGRT 03-11-2025. - (Firma electrónica).- D. Emilio José de Galdo Casado

